
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Versión: 04	
Fecha: 14/05/2022			
Página: 1 DE 19			






1. Objetivo:



Establecer y determinar pautas para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro, de reintegro y de reubicación laboral, bajo el cumplimiento de disposiciones legales vigentes como mecanismo de promoción, prevención y preservación de la salud humana, a realizarse en ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ para valorar su estado de salud en relación con su ocupación.

2. Alcance:

Inicia con la descripción de las actividades para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso del trabajador y finaliza con la descripción de actividades cuando el funcionario o trabajador se desvincula de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**.

3. Convenciones

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
					

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 2 DE 19	

4. Definiciones:

Accidente de trabajo: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará accidente de trabajo, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

También se considera accidente de trabajo, el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.



(Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 11 de Julio 2012, Art. 3).

Anamnesis: Interrogatorio que se realiza a la persona en búsqueda de información acerca de datos generales, antecedentes, identificación de síntomas y signos, así como su evolución (Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, 11 de julio 2007, Art. 2).

Evaluaciones médicas pre ocupacionales o de preingreso: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. (Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, 11 de julio 2007, Art. 4).

Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué TEL. 0321-3393-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 3 DE 19	

por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: laboratorios, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos, para emitir el diagnóstico y las recomendaciones (Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, 11 de julio 2007, Art. 2)

Evaluaciones medicas periódicas: Se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.

Evaluaciones médicas periódicas programadas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.



Dichas evaluaciones deben ser magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.

Evaluaciones médicas por cambios de ocupación:

El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso: Son aquellos que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral (Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, 11 de julio 2007, Art. 6).

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué TEL. 0031-3393-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PRO-SIG-201</p>	
		<p>Versión: 04</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES</p>	<p>Fecha: 14/05/2022</p>	
		<p>Página: 4 DE 19</p>	

Examen médico post incapacidad: Conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a todo trabajador que reingrese después de una incapacidad médica mayor o igual a 15 d (quince días) y a los trabajadores con incapacidades menores, según criterio médico. Su objetivo es determinar las condiciones generales de salud y verificar si las condiciones funcionales del individuo al reingreso son compatibles con el cargo que desempeña.



El médico expide una certificación indicando si hay o no alguna restricción para desarrollar la actividad usual. (Norma Técnica Colombiana 4115, Medicina del Trabajo, Evaluaciones médicas ocupacionales, 16 abril de 1997, 3.2.2.3).

Exposición a un factor de riesgo: Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis. (Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, 11 de julio 2007, Art. 2).

Historia clínica ocupacional: es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen profesional (Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, 11 de julio 2007, Art. 14).

Perfil del Cargo: Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para desempeñar un cargo o funciones o tareas (Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, 11 de julio 2007, Art. 2)

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 5 DE 19	



Profesiograma: Herramienta de análisis valorada por un especialista de la salud para identificar los exámenes médicos aplicables a cada cargo, acorde con los riesgos y condiciones del entorno laboral del trabajador.

Readaptación laboral: Proceso continuo y coordinado que prepara al trabajador inválido físico, mental o sensorial, para que alcance una mayor independencia en la actividad laboral y social, en igualdad de condiciones y con los mismos derechos y responsabilidades, a través de las etapas de: evaluación, orientación, adaptación y formación (Norma Técnica Colombiana 4115, Medicina del Trabajo, Evaluaciones médicas ocupacionales, 16 Abril de 1997, 2.1).

Reintegro laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de cargo, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra (Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, 11 de julio 2007, Art. 2).

Reubicación laboral: Proceso en el que un trabajador que no tenga la aptitud física, mental o sensorial para desempeñar las funciones propias del empleo del que sea titular, puede desempeñar funciones acordes con el tipo de limitación o trasladarse a cargos con nuevas funciones acordes con el tipo de limitación o trasladarse a cargos con nuevas funciones que no impliquen riesgos para su integridad, ni desmejoren su actitud laboral (Norma Técnica Colombiana 4115, Medicina del Trabajo, Evaluaciones médicas ocupacionales, 16 Abril de 1997, 2.2).

Restricciones: Corresponden a las recomendaciones dadas por un médico acorde a las condiciones y aptitudes que un trabajador presenta al momento de una evaluación médica, para que pueda desempeñar la labor para la que se solicita, sin menoscabo para su salud. Pueden ser temporales o permanentes.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué TEL. 0031-3393-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Versión: 04	
Fecha: 14/05/2022			
Página: 6 DE 19			

Resumen de Historia Clínica Ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos los datos relevantes, antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional. (Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, 11 de julio 2007, Art. 2).

Salud: Es un estado de bienestar físico, mental y social. No solo en ausencia de la enfermedad, según Organización Mundial de la Salud

Trabajo: Toda actividad que el hombre realiza de transformación de la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida.

SST: Sigla para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo.

AT: Sigla para referenciar Accidente de Trabajo.



5. Base legal:

Ver Nomograma, código NOR-SIG-01.

6. Condiciones generales:

La Dirección de talento humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, hará la gestión respectiva, para el estudio

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022		
	Página: 7 DE 19		

previo, de la contratación con la IPS o médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales en la entidad.

Toda persona que ingresa a laborar en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ está obligada a realizarse las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, para el caso de personal vinculado directamente con la entidad, los exámenes serán a cargo de la Alcaldía, los servidores públicos y contratistas deberán entregar copia del certificado de aptitud laboral al momento de ingreso.

Cuando un funcionario termine vínculo laboral con la entidad, debe practicarse el examen médico ocupacional de retiro, el cual será a cargo de la entidad si es personal contratado directamente por la entidad.

Las evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso, periódicos, de retiro, de reintegro y de reubicación laboral) deberán ser realizadas por un médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente, siguiendo los criterios definidos en la resolución 2346/2007, que regula las prácticas de evaluaciones médicas ocupacionales y contenido de las historias clínicas.



Para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, los trabajadores deben dar información clara, veraz y oportuna sobre su estado de salud y cumplir las recomendaciones, normas e indicaciones que le indiquen durante y después del examen médico.

El grupo responsable de la implementación del SG-SST debe mantener actualizadas las estadísticas correspondientes a los exámenes médicos ocupacionales e informar a las entidades externas competentes (EPS – ARL), las recomendaciones médicas laborales, según sea el caso.

Se verificará el cumplimiento del contenido de la evaluación médica ocupacional a través del formato de historia clínica aplicado por la IPS o médico laboral contratado para la realización de las evaluaciones ocupacionales.

El formato de historia clínica debe contener lo solicitado por las fichas orientativas para las evaluaciones médicas de los SVE, es importante aclarar que los requisitos mencionados anteriormente se detallan desde el momento de contratación y serán entregados al médico laboral o a la empresa que realizara el proceso, para

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 8 DE 19	

el diligenciamiento respectivo de las mismas durante la ejecución de las evaluaciones médicas.


Cuando un trabajador tenga restricciones médicas, la Entidad procederá a dar cumplimiento con las recomendaciones establecidas.

De acuerdo a los peligros de exposición en los diferentes cargos se determinarán los exámenes médicos (Ingreso, periódicos, cambio de ocupación, egreso), lo cual se encuentra señalado en el profesiograma de la Entidad. Formato: Profesiograma Administración Municipal.



La IPS encargada de la realización de los exámenes ocupacionales deberá entregar los certificados de aptitud laboral de todo el personal a la oficina de SST; así mismo deberá entregar el certificado donde manifieste, que las historias clínicas se encuentran bajo su custodia.







El diagnóstico de condiciones de salud debe contener los requerimientos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.

7. Actividades



Descripción del Procedimiento: EVALUACIONES MÉDICAS PREOCUPACIONALES O PREINGRESO			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p>Revisión Profesiograma:</p> <p>Una vez se ha tomado la decisión de realizar la evaluación medicas ocupacionales según el proceso de selección, se revisa el profesiograma para establecer los exámenes médicos según los cargos.</p>	Grupo de SST	 Profesiograma







‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’



	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 9 DE 19	





	<input checked="" type="checkbox"/> Verificar el profesiograma  Interacción con todos los procesos.		
2.	Realizar Examen médico ocupacional de Ingreso: Acudir a la IPS o médico autorizado para practicarse las evaluaciones médicas ocupacionales y paraclínicos establecidos. <input checked="" type="checkbox"/> Validar el listado de programación de los exámenes ocupacionales.  Interacción con todos los procesos.	Funcionarios y grupo sst IPS	 Certificado de aptitud laboral  Registro listado de asistencia.
3.	ANALIZAR LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES. Si como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un trabajador se diagnostica enfermedad común o laboral, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención en salud que se requieran. Así mismo, cuando como consecuencia de la evaluación médica ocupacional realizada, se presume la existencia de una enfermedad laboral, el empleador procederá a reportar la enfermedad, utilizando formato establecido y siguiendo las instrucciones en la normatividad vigente. Recibido el reporte, las entidades administradoras deben iniciar el trámite de determinación de Origen del evento.	Grupo SST Director de talento humano	 Certificado de aptitud laboral  Registro seguimiento evaluaciones medicas ocupacionales.




‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 10 DE 19	



	<input checked="" type="checkbox"/> Verificar formato con el seguimiento de las evaluaciones médicas ocupacionales. <ul style="list-style-type: none">  Análisis de los resultados del concepto de aptitud con novedades. <p style="margin-left: 20px;">SI: Remitirse al procedimiento notificación enfermedad laboral. NO: Continuar actividad No. 4</p> <p> Interacción con otros procesos.</p>		
4.	<p style="text-align: center;">RECIBIR EL DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD</p> <p>Recibir y socializar el diagnostico de condiciones de salud.</p> <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que el diagnostico cumpla con la normatividad. <ul style="list-style-type: none">  El diagnostico cumple con los requisitos exigidos en la norma. <p style="margin-left: 20px;">SI: Realizar la socialización. NO: Se remite nuevamente a la IPS para que realicen los ajustes necesarios.</p> <p> Interacción con todos los procesos.</p>	Grupo SST IPS COPASST	<ul style="list-style-type: none">  Registro de socialización del diagnóstico de condiciones de salud.  Informe Condiciones de salud.







	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Versión: 04	
			Fecha: 14/05/2022
		Página: 11 DE 19	

5.	<p style="text-align: center;">ENTREGAR DOCUMENTOS PARA ARCHIVO</p> <p>Archivar en la hoja de vida del trabajador el concepto de aptitud laboral.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constar que el radicado de entrega a talento humano con los certificados de aptitud médico laboral quede registrado en pisami.</p> <p> Interacción con todos los procesos</p>	<p>Grupo SST Talento Humano</p>	<p> Certificados de aptitud laboral</p> <p> Pisami</p> <p> Memorando</p>
-----------	--	-------------------------------------	---



Descripción del Procedimiento: REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p style="text-align: center;">DETERMINAR EXÁMENES PERIÓDICOS</p> <p>De acuerdo a las fechas de ingreso del personal y cargo, se determinan los exámenes médicos periódicos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Verificar el Plan de Trabajo Anual y el Profesiograma</p> <p> Interacción con todos los procesos</p>	<p>Grupo SST</p>	<p> Programación de los exámenes, mediante circular</p>
2.	<p style="text-align: center;">PROGRAMAR EXÁMENES MÉDICOS</p> <p>Programar a los trabajadores para la realización de los exámenes y envío a funcionarios con la fecha y horario respectivo para la realización</p>		<p> Listado de Programación de los exámenes ocupacionales</p>

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 12 DE 19	



	<p>de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Validar la respectiva circular Interacción con todos los procesos  Interacción con todos los procesos. 	Grupo SST	
3.	<p>Realizar Examen de Periódico:</p> <p>Acudir a la IPS o médico autorizado para practicarse las evaluaciones médicas ocupacionales y paraclínicos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Validar el listado de programación de los exámenes ocupacionales  Interacción con todos los procesos. 	Grupo SST	<ul style="list-style-type: none">  Certificado de aptitud laboral  Registro listado de asistencia
4.	<p>ANALIZAR RESULTADOS DE LOS EXÁMENES OCUPACIONALES</p> <p>Recibir, analizar y socializar el diagnóstico y las recomendaciones dadas por el médico ocupacional. Entrega a los trabajadores, una carta, anexando las recomendaciones emitidas por el médico laboral.</p> <p>En caso de ser necesario, se enviara cartas a las EPS para la solicitud y asignación de citas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Validar el archivo Excel con seguimiento a recomendaciones  Interacción con todos los procesos 	Grupo SST	<ul style="list-style-type: none">  Diagnóstico de condiciones de salud y registros de socialización

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué TEL. 0031-3393-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 13 DE 19	



ENTREGAR DOCUMENTOS PARA ARCHIVO			
<p>5. Entrega el concepto de aptitud medico ocupacional para archivo en la hoja de vida del funcionario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Validar memorando entregando listado con concepto de aptitud <input type="checkbox"/> Interacción con todos los procesos 	Grupo SST	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Concepto aptitud laboral 	
<p>6. IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO OCUPACIONAL</p> <p>Revisar diagnóstico de condiciones de salud para los ajustes necesarios en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, con base a las recomendaciones médicas realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Validar con la norma legal creada para la realización de los diagnósticos de salud. <input type="checkbox"/> Interacción con todos los procesos 	Grupo SST	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Programas de vigilancia epidemiológica <input type="checkbox"/> Diagnóstico de Salud. 	







‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	
		Fecha: 14/05/2022	
		Página: 14 DE 19	



Descripción del Procedimiento: REINTEGRO LABORAL, REUBICACIÓN O RESTRICCIONES MÉDICAS.			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	REPORTE DE LA INCAPACIDAD Entregar a Talento Humano copia de la autorización de reintegro y recomendaciones emitidas por el médico tratante. <input checked="" type="checkbox"/> Verificar el formato de ausentismo laboral <input type="checkbox"/> Interacción con otros procesos	Funcionario	 Soporte de la Incapacidad.
2.	ANALIZAR LAS RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES MÉDICAS Revisar los documentos entregados por el trabajador con especial atención a las recomendaciones del médico tratante. En caso que el médico indique restricciones, se informa al jefe del área para los fines pertinentes.	Grupo SST	 Certificado de aptitud laboral




‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 15 DE 19	



	<ul style="list-style-type: none">  Validar la carta de recomendaciones laborales al trabajador y jefe inmediato.  Interacción con otros procesos. 		
3.	<p style="text-align: center;">REALIZAR SEGUIMIENTO YACOMPAÑAMIENTO AL TRABAJADOR</p> <p>Realizar seguimiento permanente al trabajador para conocer su evolución en el proceso médico, en el proceso de readaptación al nuevo puesto de trabajo. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones y Controles médicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Verificar la tabla de Excel con el seguimiento de exámenes médicos ocupacionales.  Interacción con otros procesos 	Grupo SST	 Certificado de recomendaciones
4.	<p style="text-align: center;">ENTREGAR DOCUMENTOS PARA ARCHIVO</p> <p>Entrega el concepto de aptitud medico ocupacional para archivo en la hoja de vida del funcionario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Validar memorando entregando listado con concepto de aptitud  Interacción con todos los procesos 	Grupo SST	 Concepto aptitud laboral



‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué TEL. 0321-3393-7</p>	<p align="center">PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PRO-SIG-201</p>	
		<p>Versión: 04</p>	
	<p align="center">PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES</p>	<p>Fecha: 14/05/2022</p>	
		<p>Página: 16 DE 19</p>	

Descripción del Procedimiento: REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS DE RETIRO			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p>REMITIR AL FUNCIONARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN MEDICO LABORAL DE RETIRO.</p> <p>Informar al funcionario por medio de memorando que se debe realizar el examen de retiro en la IPS asignada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Verificar que el funcionario firmó y se notificó que debe realizar el examen de retiro medico ocupacional. <input type="checkbox"/> Interacción con otros procesos 	Talento Humano	<ul style="list-style-type: none">  Memorando Firmado.
2.	<p>REALIZAR EL EXAMEN DE RETIRO</p> <p>Realiza seguimiento a la asistencia del trabajador para la realización del examen, para lo cual se entrega la carta de notificación examen médico ocupacional de retiro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Validar el formato de seguimiento de exámenes médicos ocupacionales de retiro <input type="checkbox"/> Interacción con otros procesos 	Grupo SST	<ul style="list-style-type: none">  Certificado de aptitud laboral  Registro de la lista de asistencia



‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	
		Fecha: 14/05/2022	
		Página: 17 DE 19	

3.	<p style="text-align: center;">ANALIZAR LOS RESULTADOS</p> <p>Recibe y analiza los resultados o el certificado de aptitud laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Validar que el concepto no tenga alguna novedad <input checked="" type="checkbox"/> Interacción con otros procesos 	Grupo SST	 Certificado de aptitud laboral
4.	<p style="text-align: center;">ENTREGAR DOCUMENTOS PARA ARCHIVO</p> <p>Entrega el concepto de aptitud medico ocupacional para archivo en la hoja de vida del funcionario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Validar memorando entregando listado con concepto de aptitud <input checked="" type="checkbox"/> Interacción con todos los procesos <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Concepto con Novedades SI: Remitirse a la norma legal pérdida de capacidad laboral e inicio proceso con la EPS y ARL. NO: FIN. 	Grupo SST	 Concepto aptitud laboral

8. Flujograma

N/A

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PRO-SIG-201	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Fecha: 14/05/2022	
		Página: 18 DE 19	

9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	31/07/2018	Implementación del sistema
02	25/04/2019	Cambio de nombre del proceso
03	09/03/2021	Se cambió el nombre del procedimiento. En base legal se suprimió el listado de las normas que allí aparecían y se escribió remitirse al nomograma . Se ajustó el ítem de condiciones laborales, se ajustó la Descripción de actividades.
04	14/05/2022	Se ajusta procedimiento con el nuevo formato, se incluyó las convenciones.

10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTORA TALENTO HUMANO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’